REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENT	) <u>3079/</u> 0	9/
MARIA ELENA,	1 0 NOV. 2009	,

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por don JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-i9.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

1º APRUEBASE permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a don JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario de Obras, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

FECHA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES: 05 NOVIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,

FIEND

ÄHUMADA MANDIOLA,

MDE DE MARIA ELENA (S)

SECRETARIA DE ADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAAM#AAAM//WBP/DVH/SMC/svc DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

(05.11.09) -